


**SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN CATASTRAL  
 DE CARÁCTER PROTEGIDO**
**PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL:** PIC AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA PLAZA MAYOR 1, 28380  
 COLMENAR DE OREJA

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE			N.I.F. O.N.I.E.		
VÍA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	

FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	
<input type="checkbox"/> Uso propio	<input type="checkbox"/> Para aportar a la Administración (Solicitud de becas, ayudas a vivienda, agricultura...)
<input type="checkbox"/> Para aportar a notaría o registro de la propiedad	<input type="checkbox"/> Otros usos:

CONDICIÓN DEL SOLICITANTE (1)	
<input type="checkbox"/> TITULAR CATASTRAL	En caso de actuar por representación, consigne aquí el nombre y el NIF del titular catastral:
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE	APELLIDOS Y NOMBRE
	N.I.F. O.N.I.E.

En ..... a 1 de abril de 2008

Firma del solicitante

**NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN:**

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueban los programas y aplicaciones informáticas para la consulta de los datos catastrales y la obtención de certificados catastrales informáticos.
- Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral.

Etiqueta de registro

Medio de respuesta

- Mismo de petición
- Medio electrónico

(1).- Si la solicitud se formula mediante representación o autorización deberá acompañarse de la correspondiente documentación acreditativa.

“Los datos personales recogidos en esta solicitud serán Incorporados y tratados en el fichero Registro General de documento., cuyas finalidad es la gestión de la documentación presentada o remitida desde el Ayuntamiento y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley, El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la siguiente: Plaza Mayor, nº1- C.P. 28.380, Colmenar de Oreja (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal